

BOLETÍN TÉCNICO

ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C

No. 4



2021-II

Diciembre



“Una ciudad viva
siempre está en
construcción”

Jan Gehl

Contenido

● ¿Qué es el espacio público?

Plan de Ordenamiento Territorial. 2004

Cartilla del espacio público.1993

Cartilla de andenes. 2000

Cartilla de andenes. 2007

Cartilla del espacio público. 2015

Cartilla de andenes. 2016

Cartilla de andenes. 2018

● Extensión por elemento

Andén

Separador

Plaza

Pompeyano

¿Qué es el espacio público?



● *Plan de Ordenamiento Territorial. 2004*

Decreto 190 de 2004 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 18. La estructura funcional y de servicios: componentes (artículo 18 del Decreto 469 de 2003). 3. Sistema de espacio público construido: parques y espacios peatonales.

Es el conjunto de espacios urbanos conformados por los parques, las plazas, las vías peatonales y andenes, los controles ambientales de las vías arterias, el subsuelo, las fachadas y cubiertas de los edificios, las alamedas, los antejardines y demás elementos naturales y construidos definidos en la legislación nacional y sus reglamentos.

● *Cartilla del espacio público. 1993*

SDP. Documento básico

La noción de espacio público es aplicable a la totalidad de lugares y elementos de la ciudad, de propiedad colectiva y privada que albergan el cotidiano transcurrir de la vida colectiva, ya que enlazan y entrelazan el ámbito propio de la arquitectura con sus dimensiones urbanas posibilitando la vida ciudadana en la medida en que son ellos los lugares de exposición y apropiación social por excelencia.

● *Cartilla de andenes. 2000*

SDP. Decreto 1003 de 2000 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Se adopta la Cartilla de Andenes como norma para la recuperación, construcción, modificación y reparación de los andenes, separadores y los espacios públicos peatonales en el Distrito Capital. Serán continuos en su nivel y en ellos se delimitará claramente la zona definida para el tránsito peatonal, sin escalones ni obstáculos que lo dificulten, contemplando soluciones para el tránsito de personas con alguna limitación, de conformidad con las normas vigentes. Los accesos vehiculares en ningún caso implicarán cambio de nivel de los andenes o espacios públicos de circulación peatonal.

● *Cartilla de andenes. 2007*

SDP. Decreto 602 de 2007 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Los andenes forman parte del sistema de espacio público construido y constituyen el conjunto de espacios de uso público destinados al tránsito y permanencia de peatones. Son paralelos a las calzadas vehiculares, forman parte integral del perfil vial y se articulan funcionalmente con otros elementos del espacio público construido, con los elementos de la estructura ecológica principal, la red de ciclorrutas y los pasos y enlaces peatonales.

¿Qué es el espacio público?

Cartilla del espacio público. 2015

SDP. Decreto 561 de 2015 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

La recuperación, construcción, modificación y reparación de los andenes debe regirse, además, por lo previsto en los Decretos Distritales 190 de 2004 -POT- y 215 de 2005 -PMEP- y las demás normas de orden nacional o distrital que le sean aplicables, y aquellas que las modifiquen, adicionen o complementen.

Los proyectos de espacio público localizados en el Centro Histórico de La Candelaria, los andenes de plazas, parques y de los centros urbanos fundacionales de Basa, Fontibón, Usme, Usaquén, Suba y Engativá, serán considerados como proyectos especiales y podrán construirse con sistemas diferentes a los especificados en la "Cartilla de Andenes".

Cartilla de andenes. 2016

SDP. Decreto 1003 de 2000 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Hace parte integral del presente decreto, el Documento Técnico "Cartilla de Andenes" que constituye la norma para el diseño, construcción, modificación, recuperación y reparación de los andenes, separadores y espacios públicos peatonales en el Distrito Capital. Se incorpora dentro del Aparte A "Piezas y elementos peatonales" el elemento A165, identificado como "Barreras Ciclorrutas - Separador tipo A".

Cartilla de andenes. 2018

SDP. Decreto 308 de 2018 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

La Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. constituye la norma para el diseño, construcción, modificación, recuperación y reparación de los andenes, separadores y espacios públicos peatonales en el Distrito Capital, incorporando los lineamientos técnicos y especificaciones de diseño y construcción para garantizar el acceso en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad, al entorno físico y al espacio público y para implementar prácticas sostenibles de urbanismo y construcción que contribuyan a la mitigación y adaptación del Distrito a los efectos del cambio climático.



Inventario Espacio Público

- Andén
- Separador
- Plaza
- Pompeyano



Inventario Espacio Público



Extensión espacio público por elemento.

Andén

28.070,466 m²

01

Separador

7.790.415 m²

02

Plaza

330,265 m²

03

Pompeyano

39,958 m²

04

Corte 2021-II (diciembre)

Inventario Espacio Público



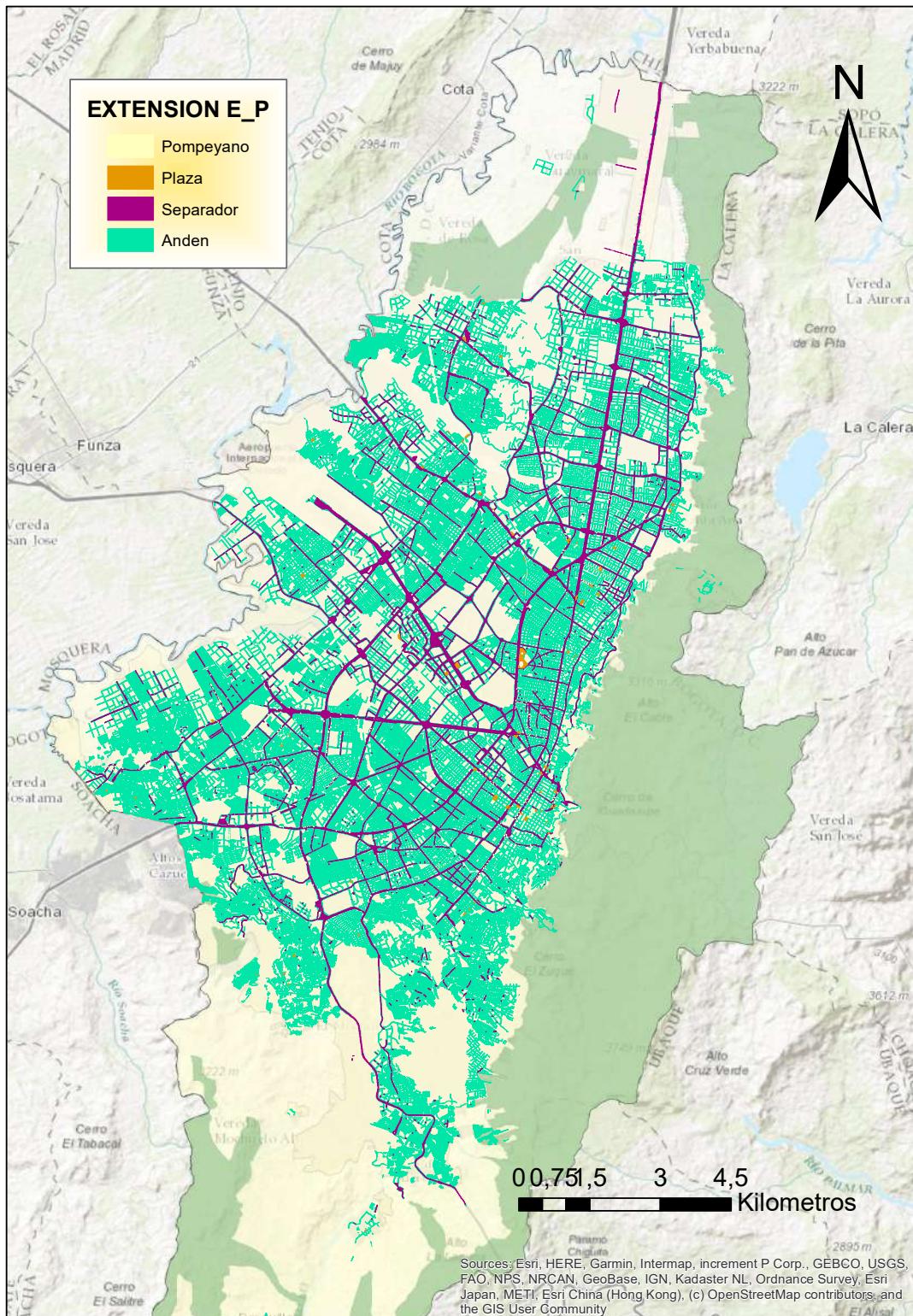
Extensión espacio público por elemento.

No	Localidad	Extensión m ² ANDÉN	Extensión m ² SEPARADOR	Extensión m ² POMPEYANO	Extensión m ² PLAZA
1	Usaquén	2.227,994	1.369,741	10,225	2,365
2	Chapinero	1.129,485	249,051	36,541	3,839
3	Santa Fe	629,118	123,256	33,408	1,368
4	San Cristóbal	1.196,982	69,988	5,867	964
5	Usme	1.020,566	159,533	1,419	58
6	Tunjuelito	645,830	174,725	4,775	340
7	Bosa	1.646,098	205,026	3,173	2,560
8	Kennedy	3.315,472	705,986	7,951	12,070
9	Fontibón	1.839,722	1.032,876	17,735	528
10	Engativá	2.725,323	488,946	23,488	1,584
11	Suba	3.427,505	728,012	18,395	4,859
12	Barrios Unidos	1.221,261	362,983	8,848	1,058
13	Teusaquillo	1.264,282	728,229	103,211	1,874
14	Los Mártires	750,136	152,925	23,951	548
15	Antonio Nariño	529,348	110,019	0	1,103
16	Puente Aranda	1.721,665	679,457	6,958	1,676
17	La Candelaria	134,533	16,315	16,314	1,694
18	Rafael Uribe Uribe	1.180,025	160,821	0	145
19	Ciudad Bolívar	1.465,119	272,524	8,007	1,325
TOTAL GENERAL		28.070,466	7.790,415	330,265	39,958

Inventario Espacio Público



Extensión espacio público por elemento.



2021-II
Diciembre



INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO

